

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

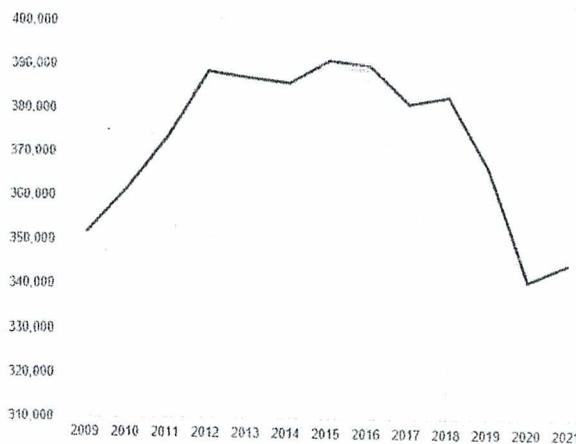
Nº 004528

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO****DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (49-2022)**

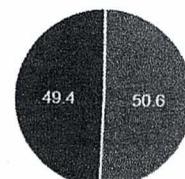
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón de Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística -INE-, ubicado en la octava calle nueve guión cincuenta y cinco zona uno, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Maely Cordón Ipiña, Presidente en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. La **Inga. Brenda Isabel Miranda Consuegra**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, presentó excusa para no asistir a esta sesión, por consiguiente, actúa como titular el Lic. Hugo Allan García Monterrosa. El Lic. Maely Cordón Ipiña preside esta sesión según el orden preestablecido para las vocalías. El Presidente en funciones procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintidós (48-2022). **SEGUNDO:** Presentación sobre los resultados de las estadísticas vitales 2021 del Instituto Nacional de Estadística -INE-. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-84-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral. **3.2** Oficio ALCC-50-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de adendum al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). **3.3** Oficio AFCC-62-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías del mes de septiembre 2022, trasladadas a través del oficio DE-3763-2022. **3.4** Oficio AFCC-63-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano de dar seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes de ser solventadas por los años del 2018 al 2021. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Remisión No. 1764-2022, por medio del cual se traslada copia de la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que emitan opinión al respecto. **4.2** Oficio DE-4200-2022, por medio del cual, la Unidad Especializada SINACIG del RENAP, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-268-2022, en cuanto a informar sobre los avances a las normas específicas establecidas en SINACIG, con fundamento en el

Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas. 4.3 Oficio DE-4225-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, da respuesta a lo solicitado por este órgano a través de los oficios CC-200-2022 y CC-208-2022, relacionados a dar seguimiento a los Manuales de Normas y Procedimientos pendientes de aprobación. 4.4 Oficio DE-4233-2022, por medio del cual, las Direcciones de Gestión y Control Interno, Registro Central de las Personas y Presupuesto, trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia al oficio CC-229-2022, a efecto se evalúe la pertinencia de contar con oficinas auxiliares en SERMESA Y APROFAM. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintidós (48-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Presentación sobre los resultados de las estadísticas vitales 2021 del Instituto Nacional de Estadística -INE-. Lic. Hugo Allan García Monterrosa inicia su exposición con ayuda de las siguientes diapositivas, indicando que los resultados del INE van prácticamente atrasados un año a las estadísticas que muestra el RENAP. Esto debido al tratamiento estadístico que se realiza a los datos trasladados por el RENAP, ya que se observan inconsistencias, como en el peso de los recién nacidos (2 onzas, 15 libras, etcétera), lo que es un área de mejora en el trabajo de digitación y controles al ingresar información. Las aplicaciones de estas estadísticas se reflejan en indicadores como esperanza de vida, natalidad, mortalidad, mortalidad infantil, divorcialidad, nupcialidad conciliaciones censales, entre otros.

## Estadísticas Vitales: Serie Histórica Nacimientos

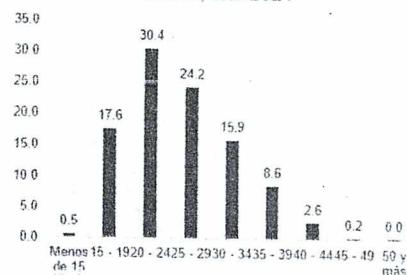


Nacimientos por sexo del recién nacido, año 2021

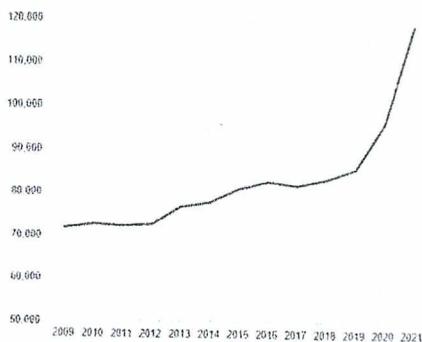


■ Hombre ■ Mujer

Nacimientos por grupo de edad de la madre, año 2021



### Estadísticas Vitales: Serie Histórica Defunciones

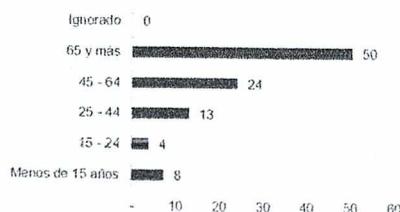


Defunciones por sexo, año 2021

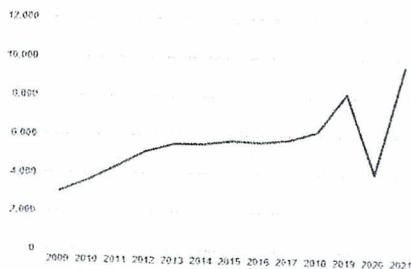


■ Hombre ■ Mujer

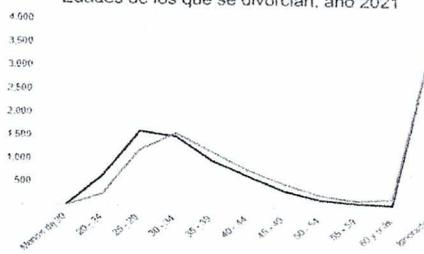
Defunciones por grupo de edad, año 2021



### Estadísticas Vitales: Serie Histórica Divorcios



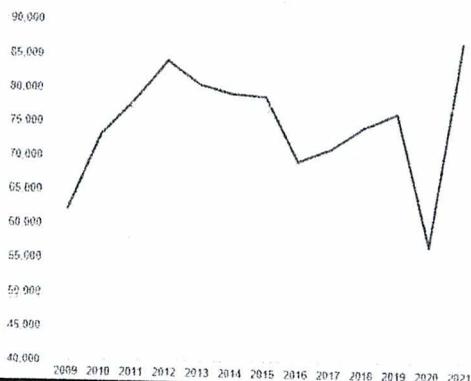
Edades de los que se divorcian, año 2021



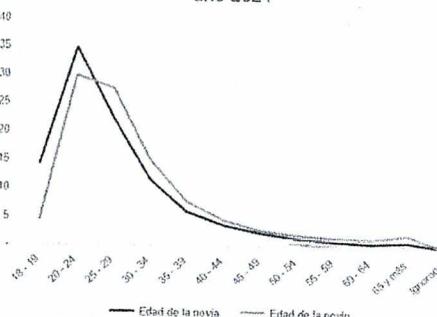
— Edad de la esposa — Edad del esposo



### Estadísticas Vitales: Serie Histórica Matrimonios



Comparación entre las edades de los novios, año 2021



— Edad de la novia — Edad del novio



## ESTADISTICAS VITALES

### Hallazgos

Capacitación correcta llenado del informe de defunción y nacimiento

Revisar, capacitar, actualizar la estructura de captura del registro civil contra informes de nacimiento y defunción

Registro extemporáneo o tardío

### Oportunidades

Desarrollar programa de capacitación y sensibilización para el correcto uso de la herramienta (interinstitucionales y cooperación)

Capacitaciones y retroalimentación de la captura del registro civil y las variables de los informes de nacimientos y defunciones (interinstitucionales y cooperación)

Sensibilizar e incentivar a población a realizar trámites en el registro civil y cultura estadística (interinstitucionales)



## La importancia de la estadística con el tema Censal

- Para Guatemala cuenta con buenas estadísticas Vitales a nivel de los registros administrativos, debido a que cumple con los datos de la natalidad y defunciones; las preguntas que se incluyen en el censo son registros que se levantan desde el 1970. No obstante, fueron datos que en ese momento se solicitaba, pero ahora, como se cuentan con buenos registros de Vitales ya no son utilizados.
- Se incluyen en la boleta del Censo como recomendación internacional para el cálculo directo contra los registros administrativos, ya no se generan indicadores de comparabilidad, únicamente servirían para confirmación de datos.



Sobre la primera gráfica señala la baja en registros de nacimiento en dos mil veinte, debido principalmente a la pandemia, aunque también se percibe una leve recuperación a datos normales. Agrega que es probable que los nacimientos no hayan disminuido sino su registro. En la gráfica sobre defunciones se observa un pico en dos mil veinte y dos mil veintiuno, con sus respectivas desagregaciones. Explica el concepto de exceso de mortalidad que a la vez explica el del subregistro a causa de la pandemia. De igual forma en los registros de matrimonio se observa una baja en dos mil veinte por pandemia, aunado al fenómeno de no celebración y que se percibe una recuperación, lo que no ha pasado con los nacimientos. En cuanto a los registros de divorcio también se observa una baja en dos mil veinte, que se ha recuperado en dos mil veintiuno, aunque no se puede establecer si existe un subregistro. Finalmente, el Lic. Hugo Allan García Monterrosa expone sobre la importancia de las estadísticas vitales en el censo de población por el contraste que se realiza y así validar, con la conciliación censal lo que se debe tomar en cuenta en fenómenos como la migración no regular y registros de defunción no realizados por parte de los registros administrativos. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen al Lic. Hugo Allan García Monterrosa por la valiosa información. **TERCERO: Informes: 3.1** Oficio AICC-84-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 004532

Luego de la presentación del asesor, el Consejo Consultivo acuerda emitir las siguientes recomendaciones: a) Se evalúe si el procedimiento de solicitud de DPI en el extranjero permite realizar la pregunta relacionada con el empadronamiento automático a las personas que solicitan dicho documento; y, b) Que en la mesa técnica RENAP-TSE, se discuta lo relacionado a la pregunta que realiza el RENAP al ciudadano para adherirse al padrón electoral de forma automática, con el objeto de que las personas tengan claridad que lo anterior no es una acción de afiliación a un partido político. **3.2** Oficio ALCC-50-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de adendum al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). Se destaca del informe lo siguiente: Se adiciona la literal d) en la cláusula segunda "Compromisos generales", referente a la forma de trabajo y control de la mesa técnica. Se adiciona la literal e) en la cláusula segunda "Compromisos del RENAP", para que el RENAP proporcione un servicio web para emisión de 300 certificaciones anuales sin costo a partir del código único de identificación, no acumulables, 159 de nacimiento, 45 de DPI y 96 de matrimonio. Debido al nuevo servicio, se adicionan a la cláusula segunda "Compromisos de CONAMIGUA", mecanismos para asegurar un debido uso, entiéndase, la creación de un usuario, la vigencia y casos de sustitución del usuario, exclusividad de las certificaciones para atención al migrante, enlaces necesarios, no creación de base de datos, entre otros. La Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto, emitieron dictámenes favorables para la suscripción del convenio, destacando que se calculó que por las 300 certificaciones anuales sumarían un valor de Q8,160.00, en caso se obraran. El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio y ratifica la siguiente reflexión y recomendación, que se ha emitido al analizar convenios similares: El Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe ser una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado. El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad). **3.3** Oficio AFCC-62-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías del mes de septiembre 2022, trasladadas a través del oficio DE-3763-2022. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva, por el traslado de los informes de auditoría identificados con los Códigos de Auditoría Interna números 00059, 00060 y 00062.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004533

respectivamente, emitidos en el mes de septiembre de 2022 y a la vez se reitera lo solicitado en el punto 2.4 del acta 47-2022, en cuanto a trasladar el proyecto del Plan Anual de Auditoría 2023 antes del 13 de diciembre del presente año. **3.4** Oficio AFCC-63-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano de dar seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes de ser solventadas por los años del 2018 al 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través de Auditoría Interna por medio del informe de seguimiento a Cartas a la Gerencia y a la vez solicita considerar la petición realizada por la Auditoría a efecto de ampliar el plazo requerido por ellos, de dos meses por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y se sirvan informar a este órgano Consultivo de los resultados obtenidos. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Remisión No. 1764-2022, por medio del cual se traslada copia de la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que emitan opinión al respecto. Del proyecto se destaca lo siguiente: De los compromisos generales de las partes destaca: **a)** Realizar cobros por cuenta ajena con relación a los servicios que el RENAP presta; **b)** Instalar agencias bancarias, cajeros automáticos y/o punto de servicio del CHN en sedes y/u oficinas del RENAP. Se incluyen cláusulas para la confidencialidad de la información que se cruce. Se crea una mesa técnica de coordinación para la implementación de los compromisos del convenio. En los compromisos específicos del CHN se desarrollan los generales. Se describe el proceso para recibir los pagos de terceros, emitiendo los recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y demás controles. La instalación de agencias bancarias y/o cajeros se difiere a la mesa técnica, conforme a las capacidades y demanda del RENAP, entre otros criterios de horarios y técnicos. De los compromisos del RENAP destaca el brindar los espacios para las agencias y/o cajeros, sin cobro, proporcionando los servicios de electricidad y agua potable. Además de disponer de los soportes tecnológicos y controles para que se realice el cobro por terceros. Se adjuntan dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto, Registro Central de las Personas y Dirección de Informática y Estadística, en los cuales se considera viable la suscripción del convenio. Al tratarse de un convenio marco, el Consejo Consultivo emite opinión favorable para su suscripción, y recomienda que en los acuerdos específicos se considere la comisión que otros bancos cobran por el servicio de cobro y recaudación de los servicios a través de cobros con tarjetas de débito o crédito por medio de POS. **4.2** Oficio DE-4200-2022, por medio del cual, la Unidad Especializada SINACIG del RENAP, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-268-2022, en cuanto a informar sobre los avances a las normas específicas establecidas en SINACIG, con fundamento en el Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-4225-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, da respuesta a lo solicitado por este órgano a través de los oficios CC-200-2022 y CC-208-2022, relacionada a dar seguimiento a los Manuales de Normas y Procedimientos pendientes de aprobación. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-4233-2022, por medio del cual, las Direcciones de Gestión y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004534

Control Interno, Registro Central de las Personas y Presupuesto, trasladan respuesta en conjunto y de acuerdo a su competencia al oficio CC-229-2022, a efecto se evalúe la pertinencia de contar con oficinas auxiliares en SERMESA Y APROFAM.

El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe.

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Lic. Maely Córdón Ipiña, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes nueve de diciembre de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en el salón de reuniones de la Universidad Panamericana, ubicada en el Bulevar Acatan treinta y uno guión cuarenta y tres, zona dieciséis, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Suplente, en función de titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -  
SAT

Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA**: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y nueve guion dos mil veintidós (49-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día seis de diciembre de dos mil veintidós. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma:

  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria



Firma:

  
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Presidente